

UNESCO 1970 Convention - Periodic Reporting Form 2019

Respondent Information

Name: ELISA DE CABO DE LA VEGA

Position :	SUBDIRECTORA GENERAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
Organization/Agency :	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Country :	Spain

Policy and Legislative Framework

1. Did your country implement the 1970 UNESCO Convention, and if so, how?

X	Civil Law
X	Criminal Law
X	Specific Law

Please describe the specific law(s) used by your country.

España ratificó la Convención en 1986 y a partir de esta fecha se creó de nuevo prácticamente todo el ordenamiento jurídico relativo a la Protección del Patrimonio Histórico. Sin embargo hay que puntualizar que esto no fue motivado por la ratificación de la Convención, sino por los cambios históricos, sociopolíticos y de ordenación territorial que tuvieron lugar en nuestro país. En cualquier caso, España ha cumplido plenamente y desarrollado de modo estricto todos y cada uno de los instrumentos indicados por la Convención de 1970 en sus artículos 1 y art. 4 al art. 9. De manera indudable, existe especial interés en cumplir de modo eficiente con los compromisos adquiridos a nivel internacional en materia relacionada con la protección del patrimonio histórico. Las leyes españolas que tratan la materia de la protección del patrimonio histórico están especificadas en la respuesta a la pregunta 4.

2. Does your country have an overall policy and/or strategy for fighting illicit trafficking of cultural property (i.e., a document that describes the country's overall vision for fighting illicit trafficking)?

	Yes
X	No

3. Please provide the name and year the policy was passed (and web link to the policy/strategy if available).

4. Please describe your country's overall legal framework for protecting cultural property from illicit trafficking, referencing specific laws and years passed (including specific provisions on the return of cultural objects illegally exported from other States Parties to the Convention).

-Constitución Española, 1978. Art.149.1.28. -Ley 16/1985, de 25 de junio del PHE. -R.D 111/1986, de desarrollo parcial de la LPHE. -Leyes de PH de las Comunidades Autónomas. -Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal. -Ley 1/2017 de 18 de abril sobre Restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio español o de otro Estado miembro de la Unión Europea, por la que incorpora al ordenamiento español la Directiva 2014/60/UE del Parlamento europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014. -Reglamento 116/2009, del Consejo del 18 de diciembre de 2008, relativo a la exportación de Bienes Culturales. -Ley orgánica 6/2011, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley orgánica 12/1995 de 12 de diciembre de represión del contrabando. -Tratados y Convenios Internacionales ratificados por España: □ * Convención de la Unesco para la Protección del bienes culturales en caso de Conflicto Armado, 1954 La Haya, 1954 y sus Protocolos (Primer Protocolo, 14 de mayo 1954 en la Haya y Segundo Protocolo 26 de marzo 1999 en la Haya). □ * Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural, natural de 1972. □ * Convención de la Unesco sobre las Medidas que deben Adoptarse para prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de bienes culturales, 1970. □ * Convenio Unidroit sobre Bienes Robados y Exportados ilegalmente, 1995. □ * Convención de la Unesco sobre Patrimonio Cultural Subacuático 2001.

5. **To what extent does your country's policy and legislation on this issue address the following topics (Please rate the degree of achievement in accordance to options available in the drop down boxes below).**

5	Excellent
4	Very Good
3	Good
2	Satisfactory
1	Poor

4	Clear definition of cultural property
4	State ownership of undiscovered cultural heritage
4	Regulations on trade of cultural property
4	Export controls
4	Export certificates
1	Certificate of authenticity
3	Import controls
4	Establishment of national services
4	National inventory of cultural property
4	Inventory requirements for museums, public institutions, private collections
4	Protection of archaeological sites and regulation of archaeological excavations
3	Public education and awareness raising
4	Measures to prevent museums and similar institutions from acquiring illegally exported cultural property
4	Prohibition of import of cultural property stolen from a museum or religious/secular institution
3	Regulation of the diplomatic pouch

3	Provisions for the return of cultural objects stolen from a museum or other public institution
4	Sanctions (criminal and/or administrative and/or civil) of illicit activities related to destruction and illicit trafficking of cultural property
4	Requirement of register of sales for antique dealers, auction houses, dealers of cultural heritage and art galleries
4	Protection of underwater cultural heritage
3	Regulations regarding the use of metal detectors
3	Regulations regarding the trade of cultural artefacts on internet
Other (please specify):	

6. Did your country's legal framework regarding illicit trafficking of cultural property change as a result of ratifying the 1970 Convention?

X	Yes
	No

7. What laws were passed or changed as a result of ratification? (Please provide the name of the law and the year it was passed)

The answer for question 6 is NO but to fill this field with clarifications we needed to answer "yes" (see below): España ratificó la Convención en 1986 y a partir de esta fecha se creó de nuevo prácticamente todo el ordenamiento jurídico relativo a la Protección del Patrimonio Histórico. Sin embargo hay que puntualizar que esto no fue motivado por la ratificación de la Convención, sino por los cambios históricos, sociopolíticos y de ordenación territorial que tuvieron lugar en nuestro país. En cualquier caso, España ha cumplido plenamente y desarrollado de modo estricto todos y cada uno de los instrumentos indicados por la Convención de 1970 en sus artículos 1 y art. 4 al art. 9. De manera indudable, existe especial interés en cumplir de modo eficiente con los compromisos adquiridos a nivel internacional en materia relacionada con la protección del patrimonio histórico.

8. Please add any additional comments on the legislative/policy framework

La Ley 16/1985 de 25 de junio de Protección del Patrimonio Histórico Español (artículos 5,29,30,33 y 75) y su Real Decreto de desarrollo 111/1986(artículos 47,51 y disposición adicional segunda) disponen una serie de normas muy restrictivas en materia de exportación y tráfico ilícito de bienes culturales. Se trata de una normativa claramente proteccionista respecto a la legislación de otros países en la misma materia. Por otro lado, también es de obligada aplicación en materia de exportación la normativa de la Unión Europea, concretamente el Reglamento 116/2009 del Consejo del 18 de diciembre de 2008.

9. Has your country implemented a policy to prevent the illicit export of cultural property?

	Yes
X	No

10. Does the implemented policy include the requirement of a legally issued export certificate of the country of origin and/or transit?

	Yes
X	No

11. **Has your country encountered difficulties in returning/restituting cultural property to its place of origin due to incompatibilities with national judicial decisions?**

	Yes
X	No

Implementation and operative framework

Institutional Framework

12. **Does your country have a specialized service for the protection of cultural property (as described in Article 5 of the Convention) whose functions may include drafting laws and legislation, establishing national inventory, promoting establishment/development of scientific and technical institutions, organizing the supervision of archaeological sites, establishing rules for curators, antique dealers, etc., developing educational activities and/or publicizing the disappearance of cultural property?**

X	Yes
	No

13. **Please describe this service's major roles and responsibilities.**

Ministerio de Cultura y Deporte. Dirección General de Bellas Artes: I.- Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico : Realiza las siguientes funciones: a) El ejercicio de las competencias que corresponden a la Administración General del Estado para la aplicación del régimen jurídico de la protección del patrimonio histórico. b) La formación del Registro de Bienes de Interés Cultural y del Inventario General de Bienes Muebles. c) La propuesta de adquisición de bienes del patrimonio histórico español y de las medidas que deban adoptarse para su protección y defensa. d) La coordinación con las Unidades del Ministerio que intervengan en la gestión de bienes del patrimonio histórico español, así como con los demás Departamentos ministeriales y, en su caso, con las demás Administraciones públicas. II.- Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español: Su secretaría se encuentra adscrita a la propia Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico y desarrolla de forma más específica las competencias en materia de Exportación y Adquisición de BB.CC (Atribuciones: Art 8 del R-D 111/1986): -Dictaminar solicitudes permisos de exportación de bienes del PHE. -Informar solicitudes permisos de exportación temporal. -Informar permutas de bienes muebles con otros Estados. -Fijar valor de los bienes exportados ilegalmente a efectos de la sanción. -Valorar bienes a entregar al Estado en pago de deuda tributaria y demás valoraciones relativas a medidas de fomento [corresponde a Comisión Valoración]. -Valorar bienes a adquirir por Mº de Cultura e informar el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto. -Cualquier otra función que le atribuya una disposición legal o reglamentaria.

14. **Please indicate which of the following departments/ministries/agencies also have specialized services for the protection of cultural property against illicit trafficking (mark all that apply).**

	Magistrates and/or judges
X	Police, gendarmerie, and/or Department of Interior

X	Public prosecutor
X	Customs
	None
	Other (please specify):

15. **Please describe the roles and responsibilities of these specialized services in more detail.**

* POLICÍA NACIONAL: Cuenta con una Brigada de Patrimonio Histórico, encuadrada dentro de Comisaría General de Policía Judicial, con ámbito de actuación a nivel nacional e internacional. Consta de 20 funcionarios, apoyados por los Delegados de Patrimonio Histórico presentes en todas las Comisarías de policía desplegadas en el territorio nacional y se estructura en tres grupos especializados. * GUARDIA CIVIL: Cuenta con un Grupo de Patrimonio Histórico, encuadrado dentro de la Unidad Central Operativa de la Jefatura de Policía Judicial de la Guardia Civil y de la Unidad Técnica de Policía Judicial. Además del grupo específico de Patrimonio Histórico dentro de la organización de Guardia Civil hay otros servicios que pueden intervenir puntualmente en cuestiones de patrimonio histórico, como son las Unidades Territoriales, el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), el Servicio Marítimo, el Servicio Fiscal en las fronteras y aduanas y la Jefatura de Policía Judicial. * FISCALÍA: Dentro de la Fiscalía General del Estado se incardina la Fiscalía Especial de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, que es la que se encarga de la investigación y persecución específica de los delitos en esos tres ámbitos. * ADUANAS: La lucha contra el tráfico ilícito compete, dentro del Departamento de Aduanas e I.I.E.E, a la Subdirección General de Operaciones de la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera. La Subdirección General de Gestión Aduanera es la encargada de dictar las instrucciones aduaneras y los Servicios de Vigilancia Aduanera de la Subdirección General de Operaciones participan en operaciones diseñadas por la Organización Mundial de Aduanas en diferentes materias relacionadas con el contrabando, entre las cuales se incluye el tráfico ilícito de bienes culturales.

16. **How do relevant stakeholders (Ministry of Culture, police, customs, etc.) coordinate regarding the protection of illicit trafficking? Mark all that apply**

X	Formal coordinating committee, working group, etc.
	Coordination lead by specialized service (as described in Article 5), antenna or focal point
X	Communication and meetings as necessary (i.e., for specific cases)
X	Cross-trainings (i.e., trainings for police from Ministry of Culture staff)
	No Coordination
	Other (please specify) :

17. **Please provide more detail on this coordination, including how it functions and who is involved.**

En el año 2012 se creó el grupo de trabajo interadministrativo en la lucha contra el expolio y el tráfico ilícito de bienes culturales, en el que estaban presentes tanto las distintas instituciones estatales (fiscalía, Policía Nacional, Guardia Civil, Servicios de Cultura, Aduanas, etc) como las Comunidades Autónomas. Además en el marco del Consejo de Patrimonio Histórico se tratan temas de bienes culturales recuperados procedes del tráfico ilícito. El Consejo de Patrimonio Histórico es el principal órgano colegiado en temas de Patrimonio Histórico y reúne a los servicios de cultura del estado con los de las Comunidades Autónomas. Asisten siempre en calidad de invitados, tanto el Grupo de Patrimonio Histórico de la Guardia Civil como la Brigada de Patrimonio Histórico de la Policía Nacional. La relación entre la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura y Deporte con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado especializados en Patrimonio Histórico es habitual y constante, prácticamente diaria. Además dentro de la Junta de Calificación Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico hay una representante permanente de la dirección General de Aduanas, que actúa como enlace entre ambos departamentos. Por lo que respecta a cursos y jornadas de formación se realizan varios al año destinados específicamente a Guardia Civil, Aduanas, Fiscalía, etc.

18. **Does your country use a database of stolen cultural objects?**

	Yes, we have our own national or/and regional database that is not linked with the INTERPOL database
X	Yes, we have our own national or/and regional database that is linked with the INTERPOL database
	Yes, we use the INTERPOL database (and do not have our own national database)
	No, we do not currently have a national database or use the INTERPOL database
	We would request assistance to establish such a database

19. **Please provide additional details on how your country uses such a database.**

Tanto la Policía Nacional como la Guardia Civil tienen su propia base de datos, independientes, que están conectadas con la Base de datos de INTERPOL, pues son estos Cuerpos de Seguridad los que sirven de enlace con INTERPOL.

Protection and Prevention Systems

20. **To what extent do museums and religious or secular public monuments have their own specific inventories of their cultural property/collections?**

	All/almost all cultural property is inventoried
X	Most, but not all, cultural property is inventoried
	Some cultural property is inventoried, but significant gaps remain
	Very little cultural property is inventoried
	No/almost no cultural property is inventoried

21. **Please provide additional details on these inventories, specifying whether they are digitized, and including any challenges in creating/maintaining them.**

En España, las colecciones públicas de los archivos, bibliotecas y museos están perfectamente identificadas y registradas. Los de estas instituciones que dependen directamente de la administración general del Estado, están además digitalizadas y disponibles en internet gracias a portales como DOMUS, EUROPEANA PARES, etc. Las de las instituciones que dependen de las Comunidades Autónomas y entidades locales también lo están en un porcentaje muy elevado bien a través de sus propias aplicaciones o usando las de la administración general del Estado. En cuanto a las instituciones Eclesiásticas, no presentan estos instrumentos y en el Inventario de sus Bienes se está trabajando desde 1986 y, debido a su volumen, complejidad y dispersión, aún no se ha terminado.

22. **To what extent does your country have a centralized national inventory of cultural property?**

	All/almost all protected cultural property is inventoried
--	---

X	Most, but not all, protected cultural property is inventoried
	Some protected cultural property is inventoried, but significant gaps remain
	Very little protected cultural property is inventoried
	No/almost no protected cultural property is inventoried

23. **Please provide additional details on this inventory, including any challenges in creating/maintaining it.**

Para el control de los bienes del patrimonio histórico existe tanto el Registro General de Bienes de Interés Cultural como el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico, cuya elaboración y actualización es competencia de las Comunidades Autónomas. Todas las CCAA deben remitir la información de los cambios o incorporaciones que se produzcan a esos registros al Ministerio de Cultura y Deporte que actúa como Registro Central de todos los bienes protegidos. Aunque los registros e inventarios son, a día de hoy, muy completos, siempre se producen cambios e incorporaciones nuevas fruto de la aparición de bienes muebles cuya existencia se desconocía o no estaban suficientemente estudiada o de la puesta en valor de otros tipos de patrimonio (industrial, inmaterial, etc.)

24. **Please describe the extent to which looting/pillaging/illegal excavations of archaeological and ethnological objects is a challenge, including actions taken to combat it.**

En cuanto a los problemas en este ámbito, estos serían los más habituales: - Uso de detectores de metales en zonas arqueológicas y prospecciones ilegales. - Daños en yacimientos arqueológicos mediante la realización de obras para la construcción de edificios o vías de comunicación. - Tenencia de objetos arqueológicos procedentes de expolio, bien para destinarlos al comercio ilícito, bien para disfrute personal. - Práctica ausencia de denuncias por conductas atentatorias contra este patrimonio frente al elevado número de agresiones sufridas. - Falta de concienciación ciudadana. En cuanto a las acciones llevadas a cabo para su combate: - Aplicación de la normativa nacional específica: Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español y RD 111/86 que la desarrolla, Ley Orgánica 12/1995 de Represión del Contrabando, Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal. - Aplicación de los convenios y tratados internacionales sobre la materia suscritos por España: Convenciones UNESCO de 1954, 1970 y Patrimonio Subacuático, Convenio UNIDROIT, etc. - Actividades de formación específica tanto para fuerzas y cuerpos de seguridad como para fiscalías, aduanas y público en general.

Knowledge, Skills and Values of Stakeholders and the Public

25. **Has your country undertaken any public awareness campaigns related to the protection of cultural property in the past five years?**

X	Yes
	No

26. **Please describe, including methods, target audience, etc.**

The answer to question 25 is NO but to fill this field with clarifications we needed to answer yes (see below): No se ha tratado de campañas de concienciación a nivel general sino de formaciones específicas en las que se ha tratado de dar voz a todos los sectores implicados incluido el mundo del mercado del arte, las casas de subastas, etc. Por otro lado en los últimos tiempos la difusión de las operaciones de recuperación de bienes del patrimonio histórico ha tenido siempre una amplia cobertura en medios de comunicación.

27. **To what extent is the public in your country engaged in the protection of cultural property? Examples of engagement may include :**

5	Excellent
4	Very Good
3	Good
2	Satisfactory
1	Poor

1	Protection of local archaeological and heritage sites by the public (eg. assistance in monitoring of sites, support in documenting etc.)
2	Return of objects to relevant authorities
3	Sharing information on stolen objects with authorities
3	Placing pressure on museums to change acquisition policies
3	Advocating for policy change

28. **Overall, to what extent do police and/or gendarmerie have the necessary resources and knowledge to address cultural property crime?**

	To a great extent
X	To a considerable extent
	To some extent
	To no extent

29. **Overall, to what extent do customs officers have the necessary resources and knowledge to address cultural property crime?**

	To a great extent
X	To a considerable extent
	To some extent
	To no extent

30. **What type of training do police receive on cultural property crime?**

	No specific training on this issue
--	------------------------------------

	Training has occurred in the past, but is not ongoing
X	Training occurs periodically
	In-depth, specialized training for officers working on this issue
	Assistance is required from UNESCO and its partners
	Other

31. **Please provide additional details on the content and frequency of these trainings.**

Guardia Civil organiza uno o dos cursos al año de formación para su personal no vinculado al Grupo de Patrimonio Histórico. Policía Nacional tiene dentro de la Brigada de Patrimonio Histórico personal con formación en arqueología, Bellas Artes, etc. Ambos cuerpos participan muy habitualmente, junto con el Ministerio de Cultura en jornadas y cursos de formación para públicos más amplios y aprovechan también para participar como alumnos en los mismos.

32. **What type of training do customs officers receive on cultural property crime?**

	No specific training on this issue
	Training has occurred in the past, but is not ongoing
X	Training occurs periodically
	In-depth, specialized training for officers working on this issue
	Assistance is required from UNESCO and its partners
	Other

33. **Please provide additional details on the content and frequency of these trainings.**

El Ministerio de Cultura organiza un curso al año de formación específica en identificación de bienes culturales y normativa de protección del Patrimonio Histórico.

34. **To what extent have museums in your country adopted a code of ethics, such as the ICOM Code of Ethics, that is in line with the principles of the 1970 Convention?**

X	All or almost all have adopted such a code of ethics
	Most have adopted such a code of ethics
	Some have adopted such a code of ethics
	None/only a few have adopted such a code of ethics
	Other (please specify) :

35. **Please provide additional details on the degree to which museums adhere to such a code of ethics.**

Los profesionales de los museos españoles son perfectos conocedores de los Códigos Éticos, Concienciación y Educación, especialmente de la Deontología del ICOM, pues éste es la piedra angular de su ética profesional y al mismo tiempo se ha convertido en un instrumento esencial para proteger sus colecciones y luchar contra cualquier ilegalidad en torno a ellas. En su gran mayoría, el personal de los museos dependiente de las administraciones públicas son funcionarios que han accedido a sus plazas mediante el sistema de oposiciones públicas. Como parte de su formación específica son conocedores de los códigos deontológicos de la profesión y en su gran mayoría son miembros de asociaciones como ICOM, ICOMOS, etc.

36. **To what extent do dealers and auction houses in your country follow practices that are in line with the principles of the 1970 Convention, such as those outlined in the UNESCO International Code of Ethics for Dealers in Cultural Property and the Operational Guidelines of the 1970 Convention?**

	All or almost all follow such practices
X	Most follow such practices
	Some follow such practices
	None/only a few follow such practices
	Other (please specify) :

37. **Please provide additional details on the policies and practices of dealers and auction houses in your country.**

La Ley 16/1985, del 25 de PHE establece que las personas o entidades que ejerzan el comercio de bienes del PHE, deberán formalizar ante la Administración un libro de registro con las transmisiones que realicen con los mismos, es denominado "Libro de Policía". Del mismo modo, las casas de subastas antes de proceder a la venta deben enviar al Ministerio todos los catálogos con la suficiente antelación para que la Administración pueda ejercer el derecho de tanteo o retracto.

38. **How has your country engaged art and antiquities dealers around the issue of illicit trafficking of cultural property?**

El Ministerio de Cultura organizó durante cuatro años el Encuentro Profesional. Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, concebido como un foro o plataforma de profesionales de todos los colectivos implicados en la materia para estudiar y tratar las diferentes problemáticas del sector. Los profesionales del mercado del arte ocuparon en estos foros un lugar importante y pudieron exponer sus problemáticas y principales cuestiones. Específicamente, el III encuentro, que tuvo lugar en diciembre de 2015, se dedicó a: "El mercado del arte como agente protector del patrimonio histórico". Finalmente se puede destacar que tanto el presidente de la Federación Española de Anticuarios como el del Gremio de Anticuarios de Cataluña participaron en la conferencia conjunta UE-UNESCO contra el tráfico ilícito de Bienes Culturales que tuvo lugar en París el 20 y 21 de marzo de 2018.

39. **Do you regulate the trade of cultural objects on internet?**

	Yes
X	No

40. **Have you entered into a specific agreement with an internet platform?**

	Yes
X	No

International Cooperation

41. **Please list any bilateral agreements your country has regarding the protection of cultural property, including the years for which the agreement is in effect.**

El Ministerio de Cultura y Deporte mantiene contacto de forma continuada con la Agencia Española de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, en relación a las propuestas de Acuerdos de colaboración en materia de relaciones culturales y colaboración en la lucha contra el tráfico ilícito a nivel internacional. En este sentido, se han recibido propuestas por parte de diversos países en los que los objetivos coinciden plenamente con lo ratificado por parte de España en la Convención de 1970. En principio, España mantiene una postura de trabajo y colaboración continua con todos los países en el marco de los principios ratificados en la Convención de 1970 y el Convenio UNIDROIT sin que se considere como una prioridad la elaboración de documentos adicionales para establecer acuerdos bilaterales con otros países. Sin embargo se han dado determinados casos, a raíz de determinadas coyunturas políticas y diplomáticas que han dado lugar a la firma de un Acuerdo bilateral. Un ejemplo de lo dicho anteriormente es el "Memorandum de Entendimiento entre los gobiernos del Reino de España y de la República Árabe de Egipto sobre protección y restitución de bienes culturales robados o exportados ilícitamente", que fue firmado en fecha 30 de abril de 2015. Se ha firmado también en noviembre de 2017 el "Acuerdo, Programa de Educación, Ciencia, Cultura, Juventud y Cooperación Deportiva entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno del Estado de Israel para los años 2017-2020", en el que se proponen objetivos relacionados con la protección de la Cultura y el Patrimonio Histórico. Finalmente, queda por mencionar la existencia de iniciativas y propuestas de Acuerdos y Convenios bilaterales que aunque no han sido firmados, son un reflejo de las buenas relaciones y la voluntad de cooperación que existe por parte de España a nivel internacional. Contamos con propuestas por parte de Ecuador (2011), Argentina (2013), USA (2014), China (2015), Irak (2015), Omán (2015), Libia (2017), Angola (2018) y Paraguay (2019).

42. **Please indicate how the 1970 Convention helped with return/restitution cases your country has been involved in?**

	To no extent	To some extent	To a considerable extent	To a great extent
Provided a legal framework for return/restitution		X		
Provided a moral framework for return/restitution			X	
Provided a diplomatic framework for return/restitution			X	
Other (please specify):				

43. **Please provide additional details on or examples of how the 1970 Convention has facilitated return/restitution cases**

La Convención de 1970 ha sido un valioso punto de referencia para facilitar las relaciones internacionales en materia de tráfico ilícito, definiendo principios que han podido adaptarse en varios aspectos a la normativa española. El concepto de lo que se considera bien cultural, la concienciación en el respeto hacia el patrimonio histórico en la sociedad y la formación para prevenir el tráfico ilícito en las fuerzas de seguridad del Estado, en los funcionarios de aduanas, y en los profesionales que trabajan en instituciones culturales tanto públicas como privadas, ha sido esencial. En España existen varios ejemplos de restitución de bienes culturales en los últimos años. Un ejemplo ha sido la denominada “Operación Odín”, llevada a cabo en 2016, en la que la Brigada de Patrimonio Histórico de la Policía Nacional en colaboración con Interpol, localizó una serie de piezas robadas de pequeñas iglesias locales en Suecia por parte de un ciudadano español. Finalmente, pudieron recuperarse 11 tallas de madera y un arcón que las autoridades españolas entregaron en la Embajada de Suecia durante un acto oficial celebrado el 22 de julio de 2015. En el año 2016 se restituyeron a su vez a Portugal once monedas, (entre ellas un denario romano inédito de gran valor), que habían sido robadas en 1985 en el Monte de Nuestra Señora de Piedad en Alijó (Portugal). Las monedas aparecieron en venta en España. Gracias a la colaboración de expertos del ámbito de la Universidad y del mercado del arte, junto con la Policía de España y Portugal, pudieron ser recuperadas y restituidas a su lugar de origen. Finalmente, destaca la restitución de once piezas arqueológicas italianas que habían sido intervenidas en el año 2014 por el Grupo de Patrimonio Histórico de la Guardia Civil en el puerto de Barcelona. Las piezas viajaban almacenadas en el maletero de un coche que desembarcaba de un ferry procedente de Citavecchia (Roma). Las piezas fueron intervenidas y depositadas para su adecuada custodia y conservación en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid. En junio de 2018 se hizo entrega oficial de las mismas a la Embajada de Italia en Madrid en presencia del Cuerpo de Carabinieri italiano responsable de hacer efectivo su retorno a Italia.

44. Does your country have a system in place to facilitate international cooperation (e.g. single points of contacts and easily accessible information) in cases of illicit trafficking of cultural property?

X	Yes
	No

If yes, please specify

Como Estado Miembro de la Unión Europea, España forma parte desde 2015 de todas las iniciativas llevadas a cabo en el marco del denominado Sistema IMI de bienes culturales. Dicho Sistema consiste en la creación de un repositorio de intercambio de información entre los países miembros, que entre otras utilidades, permite el acceso actualizado a la legislación en materia de patrimonio cultural de cada país, sus procedimientos legales y administrativos, así como cualquier otro tipo de información relevante en todo lo concerniente a la restitución de bienes culturales. La información que se proporciona en dicho repositorio es de enorme utilidad para estrechar la colaboración entre las Autoridades Culturales de un Estado Miembro en todo lo que respecta al retorno de bienes culturales objeto de tráfico ilícito. Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado trabajan a su vez en cooperación permanente a nivel internacional, a través de Interpol, Europol y también con la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

45. How has your country promoted this system and ensure the international community is aware of it?

El IMI es una iniciativa de la Unión Europea, así pues es la propia Comisión la que se encarga de facilitar y garantizar su uso por los Estado Miembros. Por otro lado y en un marco más general que el Europeo, España interactúa activamente a nivel internacional en todas las iniciativas encaminadas a cooperar en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales. La asistencia a las reuniones que se convocan periódicamente a instancia de organismos internacionales, así como el intercambio de información para velar por el adecuado cumplimiento de la normativa en materia de patrimonio histórico tanto en el ámbito nacional como en el internacional, son objetivos constantes.

Overall

46. Yearly statistics

Thefts

1st Year reporting	1	Number of objects
--------------------	---	-------------------

Additional information : En España no existe una base de datos centralizada que permita aportar un número exacto de bienes culturales que son robados. Las competencias de investigación están repartidas entre los distintos cuerpos de seguridad del Estado y de las policías autonómicas y en un mismo robo pueden verse afectados bienes del patrimonio histórico con otros que no lo son, por lo que es imposible dar unos datos estadísticos referidos a todo el territorio español.

2nd Year reporting 2 Number of objects

Additional information : Idem

3rd Year reporting 3 Number of objects

Additional information : Idem

4nd Year reporting 4 Number of objects

Additional information : Idem

Illegal Excavations

1st Year reporting 1 Number of objects

Additional information : En España no existe una base de datos centralizada que permita aportar un número exacto de excavaciones ilegales. Las competencias en materia de arqueología corresponden a las comunidades autónomas y las de investigación de los delitos están repartidas entre los distintos cuerpos de seguridad del Estado y de las policías autonómicas. Además los expolios arqueológicos muchas veces tardan años en ser descubiertos, por lo que es imposible dar unos datos estadísticos referidos a todo el territorio español.

2nd Year reporting 2 Number of objects

Additional information : Idem

3rd Year reporting 3 Number of objects

Additional information : Idem

4nd Year reporting 4 Number of objects

Additional information : Idem

Seizures (cultural objects originating from own country)

1st Year reporting 1 Number of objects

Additional information : En España no existe una base de datos centralizada que permita aportar un número exacto de piezas embargadas. Las competencias de investigación de los delitos están repartidas entre los distintos cuerpos de seguridad del Estado y de las policías autonómicas.

2nd Year reporting 2 Number of objects

Additional information : Idem

3rd Year reporting 3 Number of objects

Additional information : Idem

4nd Year reporting 4 Number of objects

Additional information : Idem

Seizures (cultural objects originating from another country)

1st Year reporting	1	Number of objects
Additional information : En España no existe una base de datos centralizada que permita aportar un número exacto de piezas embargadas. Las competencias de investigación de los delitos están repartidas entre los distintos cuerpos de seguridad del Estado y de las policías autonómicas.		
2nd Year reporting	2	Number of objects
Additional information : Idem		
3rd Year reporting	3	Number of objects
Additional information : Idem		
4nd Year reporting		Number of objects
Additional information :		

Restitutions

1st Year reporting	1	Number of objects
Additional information : Number of objects: 12 + 55= 67 En el marco de la “Operación Odin”, de carácter internacional, la Brigada de Patrimonio Histórico interviene una serie de piezas medievales de carácter eclesiástico que habían sido robadas de diversas parroquias de Suecia. El tema fue llevado a través de un Juzgado de Tenerife y fue detenida una persona de nacionalidad española. El 22 de junio de 2015 tuvo lugar el acto de restitución de 11 tallas medievales y un arcón en la Embajada de Suecia en Madrid. En el marco de la “Operación Escrucería” llevada a cabo por la Brigada de Patrimonio Histórico de la Policía Nacional fueron intervenidas diversas piezas arqueológicas pertenecientes al patrimonio cultural colombiano y ecuatoriano. Como resultado de esta investigación se entregaron 55 lotes de piezas de arqueología a la Embajada de Ecuador en el Museo de América el día 28 de octubre de 2015.		
2nd Year reporting	2	Number of objects
Additional information : Number of objects: 10 + 21 + 1= 32 La Brigada de Patrimonio Histórico recibe información por parte de un anticuario español sobre la aparición de un denario romano inédito y un tesorillo formado por 9 piezas, que formaban parte del tesoro de denarios del Monte de Nuestra Señora de Piedad en Alijó (Portugal). La Brigada se puso en contacto con la Policía de Portugal a través de Interpol y el denario y las 9 monedas del tesorillo fueron restituidos a su lugar de origen con permiso de exportación concedido en junio de 2017. En el marco de la operación Chavín llevada a cabo por la Brigada de Patrimonio Histórico de la Policía Nacional fueron intervenidas diversas piezas arqueológicas pertenecientes al patrimonio cultural peruano y colombiano. Como resultado de esta investigación se entregaron 21 lotes de piezas de arqueología a la Embajada de Perú en el Museo de América el día 8 de agosto de 2016. La exportación se produjo en base al permiso 2016/1803. Por orden de un juzgado de Madrid se procedió a la restitución a Rumanía de una moneda “Kosón” del siglo I a. C. procedente de un robo en ese país y que fue detectada en una subasta en Barcelona.		
3rd Year reporting	3	Number of objects
Additional information : Number of objects: 1 La Guardia Civil de Valencia de Alcántara (Extremadura) interviene en la frontera de Portugal una portada arquitectónica de estilo barroco desmembrada que se pretendía transportar en el maletero de un coche sin permiso de exportación. Se abrieron Diligencias en el Juzgado y después de hacer los trámites correspondientes con la Embajada de Portugal las piezas de la portada fueron restituidas a Portugal en junio de 2018.		
4nd Year reporting	4	Number of objects

Additional information : Number of objects: 3 + 12= 15 Un anticuario madrileño adquirió en 2017 tres fragmentos de piedra con decoración en relieve correspondientes a una estructura arquitectónica. Se trata de tres piezas Nabateas (Segunda mitad del siglo I d.C. – Primera mitad del siglo II d. C.) que al ser estudiadas en detalle se identificaron con fragmentos mencionados en el catálogo de las excavaciones del templo de Khirbet et Tannur (Jordania). Después de consultar con una arqueóloga especializada de la Universidad de Oxford, que confirmó que dichas piezas deberían estar en Amán, los anticuarios decidieron hacer donación de los tres fragmentos al Reino Hachemita de Jordania mediante su entrega en la Embajada en Madrid. En 2014 el Grupo de Patrimonio Histórico de la Guardia Civil intervino once piezas arqueológicas procedentes de Citavecchia (Italia). Las piezas quedaron depositadas en el MAN con Diligencias abiertas en un Juzgado de Instrucción de Barcelona. El día 11 de julio de 2018 se hizo efectiva en el Museo Arqueológico Nacional la restitución oficial de las piezas a la Embajada de Italia en presencia de miembros de los Carabinieri, Grupo de Patrimonio Histórico de la Guardia Civil y del Ministerio de Cultura y Deporte.

47. Please rate the extent to which each of the following is a challenge your country faces in preventing theft and illicit exportation of its cultural property.

	Not a challenge	Somewhat of a challenge	A considerable challenge	A major challenge
Gaps in national legislation to protect cultural property		X		
Lack of police capacity related to cultural property	X			
Lack of customs capacity related to cultural property		X		
Lack of coordination between relevant stakeholders			X	
Lack of inventories and databases in museums		X		
Inadequate security systems in museums and places of worship	X			
Inadequate security of archaeological sites	X			
Lack of cooperation from the art market		X		
Lack of expertise/capacity in the legal field (lawyers, judges, prosecutors, etc.)		X		
Lack of regulation on the internet			X	
Lack of public awareness			X	
Other (please specify):				

48. If applicable, please describe the three biggest barriers your country faces in securing the return/restitution of cultural property that has been stolen/illegally exported (e.g., cost of legal proceedings in other countries, lack of communication with counterparts in other countries, etc.).

Los procesos de restitución de bienes culturales suelen conllevar procedimientos que llevan mucho tiempo y que dependen de procesos judicializados sobre los que investigan las Fuerzas de Seguridad del Estado en colaboración con el país o países implicados en la restitución. Cuando existe una Comisión Rogatoria internacional la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico colabora desde el punto de vista técnico en la identificación, documentación científica de los bienes robados, así como en la coordinación con Fuerzas de Seguridad y Autoridades Culturales. Lamentablemente los procesos judicializados por delitos penales con frecuencia pueden tardar años, lo cual ralentiza el proceso de restitución. Dependiendo de la circunstancia concreta en la que el bien cultural haya salido de su país de origen y del lugar en el que se encuentre, varía la complejidad. Cuando el bien cultural se encuentra en el ámbito de un Estado Miembro de la Unión Europea, existen mecanismos como el Sistema IMI que facilitan la eficacia y rapidez de la restitución. En caso contrario, la colaboración de la Unesco, AECID y Embajadas de los países afectados se convierte en especialmente necesaria.

49. **If applicable, please describe the most common reasons why your country is not able to fulfill requests for return/restitution made by other countries (e.g., requests made outside parameters of existing legal framework, lack of evidence for claims, etc.).**

La postura de España en este aspecto ha sido siempre de total colaboración. Sin embargo, existen obstáculos como la venta de bienes culturales a través de internet que pueden proceder de saqueos, robos, expolios y otros delitos relacionados con el tráfico ilícito en países en conflicto bélico, cuyo control e identificación es muy compleja. Por otro lado, especialmente en relación a bienes arqueológicos procedentes de Egipto, Siria o Irak, con frecuencia la Embajada interesada remite Notas Verbales por las que se denuncia la venta o circulación de bienes arqueológicos que pertenecen a su patrimonio cultural. En estos casos se hace necesaria la aportación de documentación que avale o justifique que esas piezas han sido robadas o expoliadas recientemente de un país, ya que en muchos casos forman parte de colecciones antiguas y circulan en el mercado del arte mucho antes de que fuera de aplicación los Convenios Internacionales relativos a la protección y prevención del tráfico ilícito de bienes culturales. Finalmente, el aumento de las falsificaciones, en muchos casos de gran calidad, especialmente en el ámbito de las culturas precolombinas, implica también un proceso de estudio e investigación científica que ralentiza el trabajo de las autoridades culturales y de las Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

UNESCO Support for the Implementation of the 1970 Convention

General awareness raising and communication strategies

50. **UNESCO and its partners have developed a number of tools to help State Parties implement the 1970 Convention. Please rate how helpful these tools have been to your country :**

	Not helpful	Somewhat helpful	Very helpful	Extremely helpful
Object ID Standard (ICOM, the Getty, and UNESCO)		X		
UNESCO International Code of Ethics for Cultural Property Dealers			X	
ICOM Code of Ethics for Museums			X	
UNESCO Database of National Cultural Heritage Laws			X	
Basic Measures Concerning Cultural Items Offered for Sale on the Internet (INTERPOL, UNESCO, ICOM)			X	
Model Provisions Defining State Ownership of Undiscovered Cultural Property (UNESCO and UNIDROIT)		X		

Model Export Certificate for Cultural Objects (UNESCO and WCO)		X		
--	--	---	--	--

51. **Please provide additional details on how your country has used UNESCO's tools.**

A la ficha object ID se le ha dado una difusión limitada dado que existen ya desde hace años sistemas de catalogación de bienes bastante amplios y generalizados entre los profesionales del patrimonio histórico. Los códigos deontológicos y éticos sin embargo si han sido objeto de edición y distribución por parte del ministerio de Cultura que ha tratado de darlos a conocer con la mayor extensión posible. El modelo de certificado de exportación no se ha utilizado al estar instaurado desde el año 1985 el formulario español y desde los años 90 el europeo. Actualmente, además, con el sistema telemático de solicitudes de exportación no hay necesidad de usar ningún formulario sino que los datos se cargan directamente en una plataforma accesible desde internet.

52. **Please indicate whether your country has uploaded relevant national laws to the UNESCO Database of National Cultural Heritage Laws.**

España no ha actualizado la base de datos de UNESCO dado que no ha habido nuevas leyes relevantes en este ámbito.

53. **What additional tools would be helpful for UNESCO to develop ?**

Actualmente la información que proporciona UNESCO y las herramientas puestas a disposición de los países se consideran suficientes.

54. **Have you or other stakeholders in your country participated in any of UNESCO's capacity building workshops or projects related to preventing illicit trafficking of cultural property in the past five years?**

X	Yes
	No

55. **How did these workshops or projects contribute to the implementation of the 1970 Convention in your country? Please provide specific examples where possible.**

Por lo que respecta a las dos formaciones específicas que se han hecho en 2018, la dirigida a los agentes del Mercado del arte creemos que ha sido especialmente importante ya que ese sector en España está muy poco cohesionado y tiene (salvo excepciones) un perfil poco internacional. Gracias a esa formación los presidentes de la federación española de anticuarios y del gremio de anticuarios de Cataluña han tomado conciencia de todos los instrumentos normativos que existen a nivel internacional.

56. **There are a number of ways the UNESCO Secretariat could support State Parties in the implementation of the 1970 Convention in the future, in addition to servicing the governing bodies of the Convention. Please indicate the extent to which the Secretariat should give priority to the following activities :**

	No priority	Low priority	Somewhat of a priority	High priority
--	-------------	--------------	------------------------	---------------

Support in reforming national policies and legislation		X		
Promoting policy dialogues between countries			X	
Support for inventorying projects		X		
Specialized trainings for police			X	
Specialized trainings for customs			X	
Specialized trainings for museum staff		X		
National workshops to bring together stakeholders across departments, ministries, etc.			X	
Regional workshops to bring together stakeholders from across the region across departments, ministries, etc.			X	
Awareness raising activities (press releases, video clips, etc.)			X	
Development of more legal and practical tools such as the WCO model export certificate, the Database of National Cultural Heritage Laws, etc.		X		
Facilitating the sharing of best practices between countries (e.g., online or through a newsletter)			X	
Other (please specify):				

57. **Please provide any additional suggestions for how UNESCO should focus its work on this topic going forward.**

Nada que aportar.

58. **What difficulties did you State encounter while implementing the Convention during the last reporting cycle period ?**

Ninguna.

59. **How has your country used the Operational Guidelines of the 1970 Convention adopted in UNESCO during the Third Meeting of States Parties (2015)?**

No ha sido necesario su uso.

60. **Any other additional issues or comments you would like to share.**

Nada que añadir.